



San Andrés, Isla, Febrero Veintiséis (26) del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

Referencia	Proceso Divisorio de Mayor Cuantía.
Radicado	88-001-31-03-001-2017-00118-00.
Demandante	Mónica Patricia Vela Rentería. C. C. No. 52644786.
Demandado	Álvaro José Rentería Londoño. C. C. No. 16792205.
Auto Interlocutorio No.	095

Mediante memorial presentado por la apoderada general del demandado <pdf. 56.>, manifiesta, que revoca el poder conferido al togado DELIO ANDRÉS VARGAS GUERRERO. Solicita, se acceda a este pedimento, en los términos del artículo 76 del C. G. del P.

La referida norma en lo pertinente establece: “**Terminación del poder. El poder termina con la radicación en secretaría del escrito en virtud del cual se revoque o se designe otro apoderado**, a menos que el nuevo poder se hubiese otorgado para recursos o gestiones determinadas dentro del proceso.

El auto que admite la revocación no tendrá recursos. Dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de dicha providencia, el apoderado a quien se le haya revocado el poder podrá pedir al juez que se regulen sus honorarios mediante incidente que se tramitará con independencia del proceso o de la actuación posterior. Para la determinación del monto de los honorarios el juez tendrá como base el respectivo contrato y los criterios señalados en este código para la fijación de las agencias en derecho. Vencido el término indicado, la regulación de los honorarios podrá demandarse ante el juez laboral.

(...).”

El despacho, encuentra procedente la revocatoria del poder, por lo que accederá a lo deprecado.

En consecuencia,

RESUELVE

1.- Aceptar la **REVOCATORIA** del poder presentada por la apoderada general del demandado, señor, **ÁLVARO JOSÉ RENTERIA LONDOÑO**, respecto del abogado **DELIO ANDRÉS VARGAS GUERRERO**.

2.- Exhortar a la parte demandada a fin que proceda a designar nuevo apoderado que lo represente en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE.


JULIÁN GARCÉS GIRALDO.
Juez

OMF.



Juzgado Primero Civil Del Circuito De San
Andrés, Providencia Y Santa Catalina.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO.

El **auto** anterior se **notifica** en el **Estado**

No.___012___.

De fecha ___28/02/2024___.

KELLYS J. RODRÍGUEZ SARMIENTO.
Secretaria.